

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 00903 00
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ.
Demandado: AQUÍ LLAMAS LTDA. Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

ORDENAR a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE IBAGUE, acate correctamente la orden de embargo comunicada mediante el oficio 1795 del 30 de agosto de 2023, en el sentido que la orden de EMBARGO es del JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, y no "JUZGADO DIECISEIS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.", como erradamente quedó en la anotación 11 de la matrícula inmobiliaria No. 350-232794.²

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 22 cdno. 2 exp dig.

² Dto pdf 21 Ibídem.